

Buenos Aires, 11 de julio de 2018

Vista: la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por ejercicio transitorio de otro cargo, presentada por la abogada Mariana MATTAROLLO, CUIL 27-29307604-4 y;

Considerando:

La abogada Mariana MATTAROLLO, CUIL 27-29307604-4, legajo n° 177, solicita el otorgamiento de una licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo en los términos del art. 26, inc. a) del Reglamento Interno del Tribunal, atento a la designación interina para desempeñarse en la Secretaria de Demandas Originarias y en lo Contencioso Administrativo de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, conforme Resolución n° 001008/18 que acompaña la agente mencionada y que en copia luce en las actuaciones.

Solicita la funcionaria que esta licencia opere desde el 1° de agosto del corriente y por el término de doce (12) meses.

El Secretario Judicial en Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios, doctor Jose SAID, ha prestado su conformidad al otorgamiento de la licencia antedicha.

La Asesoría Jurídica tomó intervención con su dictamen n° 123/18, sin advertir razones jurídicas que obsten al otorgamiento de la licencia requerida.

Corresponde así el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada n° 7/1998 y sus modificatorias.

Por ello, de conformidad con el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Conceder** licencia extraordinaria -sin goce de haberes- a la abogada Mariana MATTAROLLO, CUIL 27-29307604-4, a partir del 1º agosto del corriente, conforme lo establece el art. 26 inc. a) del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia, por el plazo de un año o hasta el vencimiento de su designación interina para desempeñarse en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, lo que suceda primero.
2. **Mandar** se registre en el libro correspondiente, se notifique a la peticionante y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) - Ana María CONDE (Vicepresidenta) – Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez) – Luis F. LOZANO (Juez)

RESOLUCIÓN N° 51/2018